

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 31** *ORDEN de 20 de junio de 2022, del Consejero de Presidencia Justicia e Interior, por la que se modifica parcialmente el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Presidencia Justicia e Interior, aprobado por Orden de 7 de marzo de 2022.*

Por Orden de 7 de marzo de 2022, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior para los años 2022 y 2023, publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 marzo de 2022.

En el punto 5 del Anexo, se recogen las subvenciones a conceder por la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea. Entre ellas, dentro del Objetivo de Fomentar el conocimiento de la Unión Europea y de su impacto en la Comunidad de Madrid, así como de las relaciones que existen entre ambas mediante iniciativas de promoción y difusión y el desarrollo de ideas en torno a la construcción del modelo europeo, se prevé, en régimen de concurrencia competitiva, el Premio al mejor cartel sobre la Unión Europea y la Comunidad de Madrid.

Sin embargo, estando inicialmente prevista su concesión solo a personas físicas, se considera conveniente que su otorgamiento pueda también realizarse a personas jurídicas.

En su virtud, y de conformidad con lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 1 del Decreto 191/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior,

DISPONGO

Primero

Se modifica parcialmente el apartado 5.a.i.1 del Anexo de la Orden de 7 de marzo de 2022, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior para los años 2022 y 2023 referido al Premio al mejor cartel sobre la Unión Europea y la Comunidad de Madrid, que queda redactado en los siguientes términos:

- “a. Líneas de subvención en régimen de concurrencia competitiva:
- i. Premio al mejor cartel sobre la Unión Europea y la Comunidad de Madrid.
 1. Área de competencia y sectores a los que se dirige la ayuda: personas físicas y jurídicas”.

Segundo

Publicar esta modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior para los años 2022 y 2023 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de conformidad con el artículo 25.1.a) de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 20 de junio de 2022.

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior,
ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ

(03/13.030/22)

